



Asset Management
Sociedad Fiduciaria

PRORROGA No. 4 A LA SUSPENSION No. 2

**CONTRATO DE INTERVENTORIA No. 3-1-102452-COI-1364-56 (PAF-ATMINDEPORTE-I-085-2022)
CELEBRADO ENTRE BBVA ASSET MANAGEMENT S.A. SOCIEDAD FIDUCIARIA, QUIEN ACTÚA COMO
VOCERA Y ADMINISTRADORA DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO MATRIZ DE ASISTENCIA TÉCNICA
FINDETER Y UT FUSAGASUGA**

CONTRATANTE	PATRIMONIO AUTÓNOMO MATRIZ DE ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER NIT. 830.052.998-9 ADMINISTRADO POR BBVA ASSET MANAGEMENT S.A. SOCIEDAD FIDUCIARIA
INTERVENTOR	<p>UT FUSAGASUGA</p> <p>Representado por SANTIAGO YEPES ESTRADA, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.039.450.634</p> <p>Conformado por:</p> <ol style="list-style-type: none">1) SOLUCIONES INTEGRALES DE INGENIERIA S.A. - SODINSA S.A., con Nit. 811.033.318-0, representada legalmente por GUSTAVO ALONSO YEPES YEPES identificado con cédula de ciudadanía No. 70.078.226, con porcentaje de participación del 35%2) LOS CASTORES CONSTRUCTORES S.A.S., con Nit. 890.934.041-1, representada legalmente por ALEXANDER ANTONIO ECHAVARRIA JARAMILLO, identificado con cédula de ciudadanía No. 8.026.860, con porcentaje de participación del 35%.3) TECNISUELOS S.A.S., con Nit. 890.906.323-2, representada legalmente por LUIS GUILLERMO HINCAPIE URIBE, identificado con cédula de ciudadanía No. 71.588.845, con porcentaje de participación del 30%
NIT / CC	901.590.548-2



Asset Management
Sociedad Fiduciaria

PRORROGA No. 4 A LA SUSPENSION No. 2

CONTRATO DE INTERVENTORIA No. 3-1-102452-COI-1364-56 (PAF-ATMINDEPORTE-I-085-2022) CELEBRADO ENTRE BBVA ASSET MANAGEMENT S.A. SOCIEDAD FIDUCIARIA, QUIEN ACTÚA COMO VOCERA Y ADMINISTRADORA DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO MATRIZ DE ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER Y UT FUSAGASUGÁ

OBJETO	REVISIÓN A ESTUDIOS Y DISEÑOS Y LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LOS PROYECTOS QUE TIENEN POR OBJETO: LA CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA III PARA EL MUNICIPIO DE GUTIERREZ" Lote 1: "CONSTRUCCIÓN DEL POLIDEPORTIVO CUBIERTO DE LA ESCUELA POLICARPA SALAVARRIETA DEL MUNICIPIO DE GUTIERREZ CUNDINAMARCA SEGÚN CONVENIO COID-1264-2021" Y LA "CONSTRUCCIÓN Y DOTACIÓN DEL PARQUE RECREODEPORTIVO EN EL BARRIO EBENEZER DEL MUNICIPIO DE FUSAGASUGÁ, CUNDINAMARCA."
PLAZO	SIETE (07) MESES Y QUINCE (15) DÍAS CALENDARIO, contados a partir de la suscripción del acta de inicio o emisión de orden de inicio del presente contrato. ETAPA 1: 15 DÍAS CALENDARIO. ETAPA 2: 07 MESES.
VALOR	DOSCIENTOS CUARENTA Y SEIS MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS (\$246.865.742,00) M/CTE., incluidos costos, gastos, impuestos (IVA), tasas y demás contribuciones a que hubiere lugar. ETAPA 1: \$19.079.690,00. ETAPA 2: \$227.786.052,00.
FECHA DE SUSCRIPCION DEL CONTRATO	11 DE MAYO DE 2022
ACTA DE INICIO CONTRATO Y ETAPA 1	06 DE JUNIO DE 2022
SUSPENSION No. 1 DEL 18/06/2022	1 MES: 18/06/2022 al 18/07/2022
PRÓRROGA No. 1 A LA SUSPENSIÓN No. 1 DEL 19/07/2022	1 MES: 19/07/2022 al 18/08/2022



Asset Management
Sociedad Fiduciaria

PRORROGA No. 4 A LA SUSPENSION No. 2

CONTRATO DE INTERVENTORIA No. 3-1-102452-COI-1364-56 (PAF-ATMINDEPORTE-I-085-2022)
CELEBRADO ENTRE BBVA ASSET MANAGEMENT S.A. SOCIEDAD FIDUCIARIA, QUIEN ACTÚA COMO
VOCERA Y ADMINISTRADORA DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO MATRIZ DE ASISTENCIA TÉCNICA
FINDETER Y UT FUSAGASUGÁ

MODIFICACIÓN:	
OTROSI No. 1 DEL 28/07/2022	1. Cláusula Segunda “Plazo”. 2. Cláusula Tercera “Valor del Contrato”. 3. Cláusula Cuarta “Forma de Pago”.
REINICIO No. 1	19 DE AGOSTO DE 2022
ACTA DE TERMINACION DE LA ETAPA 1	20 DE AGOSTO DE 2022
ACTA DE ENTREGA Y RECIBO ETAPA 1 - FUSAGASUGÁ	20 DE AGOSTO DE 2022
ACTA DE INICIO ETAPA 2 - FUSAGASUGÁ	06 DE SEPTIEMBRE DE 2022
FECHA INICIAL TERMINACIÓN ETAPA 2 - FUSAGASUGÁ	06 DE MARZO DE 2023
OTROSI No. 2 DEL 24/01/2023 - FUSAGASUGÁ	Prórroga: UN (01) MES Y QUINCE (15) DÍAS CALENDARIO
SUSPENSION No. 2 DEL 21/02/2023 - FUSAGASUGÁ	UN (01) MES: 21/02/2023 al 21/03/2023
PRORROGA No. 1 A LA SUSPENSION No. 2 DEL 21/03/2023 - FUSAGASUGÁ	UN (01) MES: 21/03/2023 al 21/04/2023
PRORROGA No. 2 A LA SUSPENSION No. 2 DEL 21/04/2023 - FUSAGASUGÁ	UN (01) MES: 21/04/2023 al 21/05/2023
PRORROGA No. 3 A LA SUSPENSION No. 2 DEL 17/05/2023 - FUSAGASUGÁ	DOS (02) MESES: 21/05/2023 al 21/07/2023
FECHA ACTUAL TERMINACION ETAPA 2 - FUSAGASUGÁ	21 DE SEPTIMEBRE DE 2023
SOLICITUD E INSTRUCCIÓN PRORROGA No. 4 A LA SUSPENSION No. 2 - FUSAGASUGÁ	TRECE (13) DIAS CALENDARIO

CONSIDERACIONES

- Que, mediante el Acta No. 12 de fecha 10 de julio de 2023, el municipio de Fusagasugá suspendió el plazo de ejecución del Contrato de Obra.
- Que, como consecuencia de lo anterior, la interventoría, **UT FUSAGASUGÁ**, mediante Comunicación No. **UT FUSAGASUGA-CTO-3-1-102452-COI-1364-56_61** de fecha 13 de julio de 2023, solicitó a la Supervisión suspender el plazo de ejecución del **PROYECTO FUSAGASUGÁ** del **CONTRATO DE INTERVENTORIA No. 3-1-102452-COI-1364-56 (PAF-ATMINDEPORTE-I-085-2022)**, en los siguientes términos:



Asset Management
Sociedad Fiduciaria

PRORROGA No. 4 A LA SUSPENSION No. 2

CONTRATO DE INTERVENTORIA No. 3-1-102452-COI-1364-56 (PAF-ATMINDEPORTE-I-085-2022) CELEBRADO ENTRE BBVA ASSET MANAGEMENT S.A. SOCIEDAD FIDUCIARIA, QUIEN ACTÚA COMO VOCERA Y ADMINISTRADORA DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO MATRIZ DE ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER Y UT FUSAGASUGÁ

"(...) Sin embargo, el presente contrato de obra es derivado del Convenio Interadministrativo COID-12692021 Entre el Ministerio del Deporte y el Municipio de Fusagasugá que tiene por objeto: Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros entre el ministerio del deporte y el municipio de Fusagasugá, para la ejecución del proyecto denominado "Construcción y dotación de parque recreodeportivo en el barrio Ebenezer de municipio de Fusagasugá, Cundinamarca" En la actualidad la Secretaría de Infraestructura se encuentra a la espera de que el Ministerio del Deporte apruebe y modifique el cambio del mobiliario infantil denominado como "Barco Mercante".

*Así las cosas atendiendo a la solicitud realizada por el municipio de Fusagasugá emitiendo el modificatorio "Acta 12 - Ampliación 4 suspensión 1", Se hace pertinente solicitar la ampliación a la suspensión No.2 del contrato de intervención No. 3-1-102452-COI1364-56 (PAF-ATMINDEPORTE-I-085-2022) celebrado entre BBVA ASSET MANAGEMENT S.A. Sociedad Fiduciaria, quien actúa como vocera y administradora del patrimonio autónomo matriz de asistencia técnica FINDETER y UT FUSAGASUGÁ, **por un término de 30 días Calendario a partir del día 21 de julio de 2023** (...) (Subrayado y Negrita por fuera del texto original) (...)".*

3. Que el **SUPERVISOR DE INTERVENTORIA**, designado por Findeter, emitió concepto de fecha 14 de julio de 2023, en el cual solicitó al Comité Técnico recomendar al Comité Fiduciario aprobar la Suspensión del **PROYECTO FUSAGASUGÁ** del **CONTRATO DE INTERVENTORIA No. 3-1-102452-COI-1364-56 (PAF-ATMINDEPORTE-I-085-2022)**, en los siguientes términos:

"(...)

1. SOLICITUD COMITÉ TÉCNICO

Se solicita la prórroga No. 04 a la Suspensión No. 2 por un término de trece (13) días al contrato No 3-1-102452-COI-1364-56 (PAF-ATMINDEPORTE-I-085-2022) que tiene por objeto contractual LA REVISIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS Y LA "INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) CONSTRUCCIÓN Y DOTACIÓN DEL PARQUE RECREODEPORTIVO EN EL BARRIO EBENEZER DEL MUNICIPIO DE FUSAGASUGÁ, CUNDINAMARCA", toda vez que, la Secretaría de Infraestructura se encuentra a la espera de que el Ministerio del Deporte apruebe y modifique el cambio del mobiliario infantil denominado como "Barco Mercante", lo anterior de acuerdo con lo informado por el contratista de intervención y el Municipio de Fusagasugá..

(...)

5. CONCEPTO DE SUPERVISIÓN

Una vez revisados los argumentos expuestos por el interventor, se hace necesario proceder con la prórroga No. 04 a la suspensión No. 02 del contrato de intervención por un término de trece (13) días calendario, con el fin de tener la aprobación por parte del Ministerio del Deporte del mobiliario propuesto por el Municipio de Fusagasugá.

Lo anterior, teniendo en cuenta que, la intervención responde por los resultados de su gestión y por las decisiones técnicas, sociales, administrativas y presupuestales tomadas durante el plazo de ejecución del contrato, además, verifica el cumplimiento de las condiciones administrativas, técnicas, presupuestales, ambientales, seguridad industrial, legales y sociales, por tal motivo, la intervención aprueba y firma según corresponda, las actas de inicio, recibo parcial, seguimiento, suspensión, reinicio, terminación, entrega y recibo a satisfacción final y liquidación del CONTRATO DE OBRA y del CONTRATO DE INTERVENTORÍA, así como el acta de entrega al MUNICIPIO y las demás actas necesarias en el marco del CONTRATO DE OBRA, allegando la documentación requerida, de acuerdo con los lineamientos y plazos establecidos por FINDETER.



Asset Management
Sociedad Fiduciaria

PRORROGA No. 4 A LA SUSPENSION No. 2

CONTRATO DE INTERVENTORIA No. 3-1-102452-COI-1364-56 (PAF-ATMINDEPORTE-I-085-2022) CELEBRADO ENTRE BBVA ASSET MANAGEMENT S.A. SOCIEDAD FIDUCIARIA, QUIEN ACTÚA COMO VOCERA Y ADMINISTRADORA DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO MATRIZ DE ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER Y UT FUSAGASUGA

De acuerdo con el párrafo, y teniendo en cuenta que el municipio de Fusagasugá otorgó la prórroga a la suspensión por hasta el 06 e agosto de 2023 al contrato de obra y basados en las comunicaciones entregadas por la intervención, en donde se puede evidenciar que actualmente se encuentra a la espera de que el Ministerio del Deporte apruebe y modifique el cambio del mobiliario infantil denominado como "Barco Mercante", motivo por el cual, la supervisión encuentra procedente prorrogar la suspensión del contrato de intervención No. 3-1-102452-COI-1364-56 (PAF-ATMINDEPORTE-I-085-2022) por el término de trece (13) días calendario. Es de precisar, que las causas de la presente solicitud no son imputables al Municipio de Fusagasugá y al contratista de obra.

La presente suspensión tiene lugar de conformidad con lo previsto en LA CLAUSULA VIGÉSIMA SEPTIMA – MODIFICACIONES CONTRACTUALES del contrato de intervención 3-1-102452-COI-1364-56 (PAF-ATMINDEPORTE-I-085-2022) (...)".

4. Que el COMITÉ FIDUCIARIO, en sesión virtual del 18 de julio de 2023, tal y como consta en el Acta No. 118, luego de analizar la recomendación dada por el COMITÉ TÉCNICO, APROBÓ suspender el plazo de ejecución del PROYECTO FUSAGASUGÁ del CONTRATO DE INTERVENTORIA No. 3-1-102452-COI-1364-56 (PAF-ATMINDEPORTE-I-085-2022), por el término de TRECE (13) DÍAS CALENDARIO, e instruyó a BBVA ASSET MANAGEMENT S.A SOCIEDAD FIDUCIARIA, QUIEN ACTÚA COMO VOCERA Y ADMINISTRADORA DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO MATRIZ DE ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER, la elaboración de la presente Acta.
5. Que el CONTRATO DE INTERVENTORIA No. 3-1-102452-COI-1364-56 (PAF-ATMINDEPORTE-I-085-2022), en adelante, **CONTRATO DE INTERVENTORÍA**, dispone en su Cláusula Vigésima Octava: "**SUSPENSIÓN**: Se podrá suspender temporalmente la ejecución del contrato mediante acta suscrita de mutuo acuerdo por las partes, en la cual conste tal evento. En ningún momento la suspensión modificará el plazo de ejecución pactado. El tiempo durante el cual se suspenda la ejecución del contrato no se contabilizará, y se reiniciará su conteo una vez termine la suspensión (...)".

En virtud de lo anterior, las PARTES acuerdan lo siguiente:

PRIMERO: SUSPENDER el plazo de ejecución del PROYECTO FUSAGASUGÁ del CONTRATO DE INTERVENTORÍA, por el término de TRECE (13) DÍAS CALENDARIO, contados a partir del 22 de julio de 2023 al 03 de agosto de 2023

Fecha de Reinicio: 04 de agosto de 2023.

PARÁGRAFO: Las partes acuerdan que si una vez transcurrido el término de TRECE (13) DÍAS CALENDARIO, anteriormente señalado, y superadas las causas que motivaron la presente suspensión, el plazo de ejecución del PROYECTO FUSAGASUGÁ del CONTRATO DE INTERVENTORIA se reanudará automáticamente el **04 de agosto de 2023**, por lo cual, NO se requerirá de Acta de Reinicio. No obstante lo anterior, teniendo en cuenta que la fecha de reinicio puede ser inferior a la fecha anteriormente señalada por superar las causas que motivaron la suspensión, para estos eventos, las PARTES deberán suscribir un **ACTA DE REINICIO**.

SEGUNDO: LAS PARTES acuerdan que en el periodo de suspensión no se reconocerá por ningún motivo mayores permanencias, ni valores adicionales a los establecidos en el contrato.





Asset Management
Sociedad Fiduciaria

PRORROGA No. 4 A LA SUSPENSION No. 2

**CONTRATO DE INTERVENTORIA No. 3-1-102452-COI-1364-56 (PAF-ATMINDEPORTE-I-085-2022)
CELEBRADO ENTRE BBVA ASSET MANAGEMENT S.A. SOCIEDAD FIDUCIARIA, QUIEN ACTÚA COMO
VOCERA Y ADMINISTRADORA DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO MATRIZ DE ASISTENCIA TÉCNICA
FINDETER Y UT FUSAGASUGA**

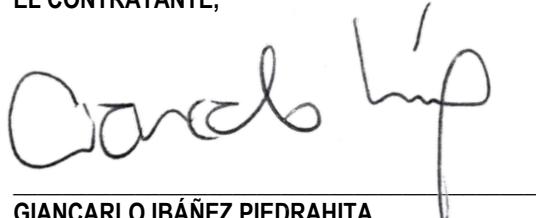
TERCERO: Durante el periodo de suspensión del contrato EL INTERVENTOR asume todos los riesgos referentes a su personal, maquinaria, equipos, entre otros. La suspensión no dará lugar a reclamaciones económicas por parte de EL INTERVENTOR.

CUARTO: EL INTERVENTOR se obliga a realizar el ajuste a las pólizas por el término final de duración de la presente suspensión.

QUINTO: LA CONTRATANTE se reserva la facultad de continuar o iniciar con las acciones acordadas en el contrato en caso de configurarse incumplimiento total o parcial.

Para constancia, la presente **Prórroga No. 4 a la Suspensión No. 2**, se firma por LAS PARTES, dando conformidad al contenido del presente escrito, luego de su atenta y cuidadosa lectura, el **18 de julio de 2023**.

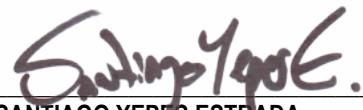
EL CONTRATANTE,



GIANCARLO IBÁÑEZ PIEDRAHITA
Representante Legal
BBVA ASSET MANAGEMENT S.A.
SOCIEDAD FIDUCIARIA VOCERA Y
ADMINISTRADORA DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO
MATRIZ DE ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER

Elaboró: LGARCIA – Abogada Secretaría General

EL INTERVENTOR,



SANTIAGO YEPES ESTRADA
Representante
UT FUSAGASUGA